



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20216830621761
Fecha: 22-08-2021
20216830621761

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

683

Señora:

JOHANNA ZORRO

CC 52276920

Calle 37 Sur No. 20 48

Barrio Quiroga

Celular 3012377426

zorrojohanna@gmail.com

La Ciudad

Asunto: respuesta a derecho de petición

Referencia: radicado 20216810071362

Estimada Señora Zorro:

Con relación al derecho de petición interpuesto, en el cual solicita “*se abra una investigación a dos funcionarias*” por supuestas irregularidades en el desarrollo de la Asamblea de Delegados donde fueron nombrados dos representantes de la comunidad ante el Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (CLGR CC), realizada el 24 de julio del año en curso, nos permitimos informar que ninguna de las personas aludidas en su comunicado es funcionaria o contratista de la alcaldía local Rafael Uribe Uribe, por tanto no hay lugar a su respetuosa solicitud, trámite que deberá ser adelantado ante las entidades correspondientes.

En lo que hace a las jornadas de capacitación para la elección de los representantes de la comunidad al CLGR CC, y de acuerdo con la resolución 106 de 2014 en su artículo 2º, expresa claramente que el IDIGER y el IDPAC son las entidades responsables de “*convocar a las organizaciones sociales y comunitarias de las Localidades, a inscribirse y designar un(a) delegado(a) para participar en la Asamblea Local respectiva, que elegirá el (la) representante de las organizaciones sociales y comunitarias ante cada uno de los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático*”. En ese sentido, todas las actividades de socialización, en particular la del día 23 de julio, fueron organizadas, de acuerdo con su misión, por el IDPAC e IDIGER, por lo tanto, son esas entidades las que disponen de los correspondientes soportes, así mismo los archivos y grabaciones de la Asamblea del día 24, por lo que daremos trámite de su solicitud a esas entidades.

De otro lado, es pertinente manifestar que, de acuerdo con el decreto 172 de 2014 en su artículo 24, acerca de las funciones del Consejo Local de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático, el numeral 12, contempla:



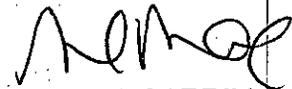
“Organizar y promover espacios de participación social y comunitaria para el control de los procesos de gestión de riesgos y cambio climático en lo local”. Adicional a ello, en el parágrafo del precitado artículo 24 expresa que, “Los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático podrán organizar mesas especiales de trabajo, para lo cual definirán sus reglas de integración, funciones, reuniones y agenda, las cuales se formalizarán mediante Resolución del respectivo Consejo Local.”

De esa forma, y para responder a su importante solicitud, en el sentido de *“socializar con las comunidades el Plan de Acción y los puntos críticos de la localidad”*, es una tarea que ya viene adelantando el CLGR – CC de forma consuetudinaria, y en la que seguirá comprometido, en correspondencia al plan de actividades; de igual forma, seguirá impulsando la realización de las mesas técnicas de trabajo, de acuerdo con las necesidades puntuales de los hechos y comunidades afectadas.

Dando respuesta a su solicitud, compartimos el acta de la reunión del CLGR CC del día 15 de julio, así mismo el enlace de acceso al video:

https://drive.google.com/drive/folders/1wmM2gwcp8PxczszWvpSyVsA_fGSGiju-?usp=sharing

Atentamente,



CLAUDIA CARRILLO SANTOS
Alcaldesa (E) Rafael Uribe Uribe
Alcalde.ruribe@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Acta de Reunión CLGR CC del 15 de julio, nueve (9) folios.

Proyectó: Elkin de J. Gutiérrez H. - Profesional de Riesgo CPS – 136
Revisó y Aprobó: Marlene Meléndez – Profesional grado 222-24 